

TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.

Dirección: Haití 217 Trinidad y Tobago - Telf. 032846623
Ambato - Ecuador

Ambato, 03 de junio de 2008

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

*Paul:
favor a su cargo*



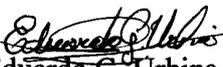
De mi consideración:

La Compañía de Transporte Estudiantil "SACTURP" Ltda., presenta un cordial saludo, a la vez que auguramos toda clase de éxitos en tan delicada función.

Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada de las escrituras de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" Cia. Ltda.**, a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación, puesto que, de conformidad con lo estipulado por la Ley de Compañías vigente, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Eduardo G. Urbina
PRESIDENTE

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

Adj: Lo indicado

1524

José Torres Rodríguez
Casta Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 3 JUN. 2008

15246



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: FREDY ISIDRO BUENIL Y SRA.

A FAVOR DE: HECTOR FABIAN MUYLEMA EUGENIO

CUANTÍA \$. 0,08

Ambato, a 13 de mayo del 2008 de

Diplomado Luisatou P. 05.06.2008

Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro

-17.854-

+ *Roberto*
CESION DE PARTICIPACIONES de LA
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE TRANSPORTES
ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA Ltda..
QUE OTORGA FREDY ISIDRO BUENAÑO Y
SRA. A FAVOR DE HECTOR FABIAN
MUYULEMA EUGENIO.

12561
En la ciudad de Ambato, capital de
la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
martes trece de mayo del año dos
mil ocho.- Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario Séptimo
del Cantón Ambato; Comparecen al
otorgamiento y suscripción de esta
escritura pública, por una parte los
cónyuges FREDY ISIDRO
BUENAÑO ALTAMIRANO Y

\$0.08USD

se dio una copia

3 RA

PAOLA FERNANDA MONTERO GUANANGA, por sus propios y personales
derechos, de estado civil casados y a quienes en adelante y para efectos del presente
contrato se les denominará "LOS CEDENTES", y, por otra parte el señor HECTOR
FABIAN MUYULEMA EUGENIO, de estado civil casado, por sus propios y
personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le
denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y
obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste LA CESIÓN
DE DOS PARTICIPACIONES de LA COMPañIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA Ltda, al tenor de
las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte los cónyuges
FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO Y PAOLA FERNANDA MONTERO
GUANANGA, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados y a
quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS
CEDENTES", y, por otra parte el señor HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO,
de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y
para efectos del presente contrato se le denominará "EL CESIONARIO". Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria
convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, TRANSPORTES ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA Ltda, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo G. Notario Séptimo del cantón Ambato, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el registro mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, debidamente sentada al razón al margen de la escritura pública de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, posteriormente mediante escrituras pública de cesión de participaciones, celebradas en la Notaría Octava del cantón Ambato del Dr. Franklin Villalva, con fechas veinte y ocho de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil, con fecha treinta de marzo del año dos mil seis, se otorgó la escritura de Cesión de Participaciones, a los actuales cedentes los cónyuges FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO Y PAOLA FERNANDA MONTERO GUANANGA. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA Ltda, legalmente reunida el uno de mayo del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar y ceder las dos participaciones que poseen en la compañía referida, cesión que la realizará a favor del señor: HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora en calidad de documento habilitante el acta de la mencionada junta general extraordinaria de socios. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores cónyuges FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO Y PAOLA FERNANDA MONTERO GUANANGA, ceden en su totalidad sus participaciones sobre la mentada compañía que son dos participaciones con un valor de 0.04 cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO. Los cedentes, señores cónyuges FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO Y PAOLA FERNANDA MONTERO GUANANGA,, manifiestan que la cesión de las participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. A los cesionarios se les subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes. CUARTA.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA COMPAÑÍA: Los cesionarios por su parte, aceptan la referida cesión hecha a su favor, los mismos que declaran conocer el estado actual de la compañía, por lo tanto asumen todas las obligaciones y

Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco - 17855-

responsabilidades; el activo como el pasivo que la compañía tenga contraídos contra terceros en proporción con el número de participaciones que adquieren a través de la presente cesión.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO, declara que acepta la cesión y transferencia de las dos participaciones de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA Ltda, en los términos que quedan detallados en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉXTA.- CUANTÍA.-

La cuantía de esta escritura equivale a ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Firma).- Illegible.- Ab. Blanca Sánchez -

Matrícula número 1118.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Illegible 1803746237.-f) Illegible. 1802691285.-f) Illegible. 1803047214.-f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TERCERA COPIA BELLA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES ESTUDIANTIL SACTURP CIA, LTDA, celebrada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de mayo del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0273 del Registro Mercantil de Julio 27 de 1.998.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura - Ambato Mayo 28 del 2.008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.

Dirección: Haití 217 Trinidad y Tobago - Telf. 032846623
Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "SACTURP" CÍA. LTDA., REALIZADA EL DÍA JUEVES 01 DE MAYO DE 2008

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, al primer día del mes de mayo del dos mil ocho, a las 14H20, se reúne en la Sede de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "Sacturp" Cia. Ltda., ubicada en su domicilio principal ubicado en la calle Haití 217 y Trinidad Tobago, bajo la Presidencia del señor Eduardo Gonzalo Urbina, los Socios: (1) Andrade César Alfonso propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar (2) Barahona Domínguez Marcelo Enrique, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (3) Buenaño Altamirano Freddy Isidro, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (4) Chipantiza José Tarquino, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (5) Rojano Quintuña Nieves Herminia, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (6) Basantes Guerra Kléber Engember, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (7) López Rodríguez Luis Gonzalo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (8) Pacheco Lima Manuel Virgilio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (9) Portero Lozada Benito Matías, de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (10) Barrera Tapia Carlos Edison de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (11) Urbina Eduardo Gonzalo. propietario de cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; (12) Villacís Quishpe Carlos Artemio, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; (13) Yáñez Quinatoa José Alberto, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno y, (14) Merena Freire Julio Guillermo, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía:

Proviene como Secretario de la Junta, el señor Manuel Pacheco, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien ha constatado el quorum presente, por lo que el Sr. Gerente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de propiedad del señor Freddy Isidro Buenaño Altamirano, a favor del señor Hector Fabian Muyulema Eugenio; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto del orden el día: AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FREDDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO, A FAVOR DEL SR. HECTOR FABIAN MUYULEMA EUGENIO.- El señor Freddy Buenazo manifiesta su deseo de retirarse de la Compañía a la cual ha pertenecido e indica que ha dialogado con el señor Hector Muyulema para que forme parte de la Compañía y adquiera las dos participaciones que tiene en la Institución, por lo que solicita se acepte al señor Muyulema como Socio; el señor Gerente, eleva a moción para que se acepte como Socio de la Compañía al señor Muyulema. Al ser puesta a consideración es aceptada por unanimidad, por lo que se RESUELVE AUTORIZAR



CIUDADANIA 180304721-4
 MUYULEMA EUGENIO HECTOR FABIAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA
 10 ENERO 1979
 001- 0018 00018 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 PICAYHUA 1979



Eugenio Hector Fabian Muyulema

Eugenio Hector Fabian Muyulema



ECUATORIANA***** V333V3222
 CASADO MARIA S MUYULEMA CHAGLLA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN ALFONSO MUYULEMA
 MARIA DOLORES EUGENIO
 AMBATO 23/11/2006
 REN 0329599
 Ing



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

065-0010 NUMERO 1803047214
 MUYULEMA EUGENIO HECTOR FABIAN
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 PICAYHUA PARROQUIA
 AMBATO CANTON



ECUADORIENSIS *****
 CASACO
 SECUNDARIA
 VICTOR ISIDRO BUSTAMANTE
 CLSA AZUCENA ALTAMIRANO
 QUITO 10/11/2006
 10/11/2010
 REN 0326727
 TUNEL SUELO/ANEXO D/PICATALLA
 04 MAYO 1977
 001- 0155 0153 A
 TUNEL SUELO
 PICATALLA 1977


ECUADORIENSIS *****
 CASACO
 SECUNDARIA
 VICTOR ISIDRO BUSTAMANTE
 CLSA AZUCENA ALTAMIRANO
 QUITO 10/11/2006
 10/11/2010
 REN 0326727


F3 reddly

ECUADORIENSIS *****
 CASACO
 SECUNDARIA
 VICTOR ISIDRO BUSTAMANTE
 CLSA AZUCENA ALTAMIRANO
 QUITO 10/11/2006
 10/11/2010
 REN 0326727
 TUNEL SUELO/ANEXO D/PICATALLA
 04 MAYO 1977
 001- 0155 0153 A
 TUNEL SUELO
 PICATALLA 1977


ECUADORIENSIS *****
 CASACO
 SECUNDARIA
 VICTOR ISIDRO BUSTAMANTE
 CLSA AZUCENA ALTAMIRANO
 QUITO 10/11/2006
 10/11/2010
 REN 0326727
 TUNEL SUELO/ANEXO D/PICATALLA
 04 MAYO 1977
 001- 0155 0153 A
 TUNEL SUELO
 PICATALLA 1977


ECUADORIENSIS *****
 CASACO
 SECUNDARIA
 VICTOR ISIDRO BUSTAMANTE
 CLSA AZUCENA ALTAMIRANO
 QUITO 10/11/2006
 10/11/2010
 REN 0326727
 TUNEL SUELO/ANEXO D/PICATALLA
 04 MAYO 1977
 001- 0155 0153 A
 TUNEL SUELO
 PICATALLA 1977
